 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>MOVILIDAD</small> <small>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		*20241320042111* Radicado: 20241320042111 Fecha: 25-04-2024 Pág. 1 de 3
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 1	
	FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2023		

Bogotá D.C., abril 24 de 2024

Señor (a)
ANONIMO

Asunto: Respuesta copia oficio IDU No. 202438500534561. Respuesta al Radicado No. IDU 202418500708712. Solicitud Intervención Calle 154 entre Carrera 17 y Avenida Carrera 19 - Localidad de Suba. Radicado UAERMV No. 20241120047562 de 18 de abril de 2024.

Cordial Saludo,

En atención a la solicitud descrita en el asunto, radicada en esta Entidad, y encontrándonos dentro de los términos contenidos en la Ley 1755 de 2015, daremos respuesta a la siguiente solicitud, a saber:


"(...) MANIFESTANDO INCONFORMIDAD, PUESTO QUE LA VIA DE LA CALLE 154 #17-41, SE ENCUENTRA EN MAL ESTADO, CON GRANDES HUECOS EN LA MISMA, LA CUAL YA LLEVA VARIO TIEMPO EN DETERIORO. (...)"

La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV se permite dar respuesta en los siguientes términos:

Una vez revisado el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA) y la Base de Datos de la Entidad; el tramo vial de su interés La Calle 154 entre Carrera 17 y Carrera 19, con Código de Identificación Vial (CIV 1002291 – PK 140275), pertenece a la Malla Vial local de la ciudad, fue intervenido por la Unidad de Mantenimiento Vial con actividades de mantenimiento rutinario (Sello de Fisuras); las cuales se ejecutaron el día 23 de febrero de 2024, es importante precisar que, La Entidad realizó las actividades requeridas en el segmento vial (Mantenimiento Rutinario – Sello de Fisuras) en mención teniendo en cuenta el diagnóstico realizado por la Subdirección de Planificación y Conservación de la entidad. De acuerdo con lo siguiente:

PK	CIV	EJE	DESDE	HASTA	TIPO MALLA	OBSERVACION
140275	1002291	CL 154	KR 17	AK 19	LO	Terminado Sello de Fisuras 23/02/2024

Ahora bien, la Gerencia de Infraestructura Urbana de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV realizó visita de verificación a la vía en mención el día 22 de marzo del año en curso, en la que se observó que en la calzada, cerca al andén, frente a la placa 17- 41 se presenta

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>MOVILIDAD</small> <small>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		*20241320042111* Radicado: 20241320042111 Fecha: 25-04-2024 Pág. 2 de 3
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 1	
	FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2023		

falla tipo (hueco) y socavación de una profundidad entre 1,0 -1,2 m, razón por la cual aparentemente el daño se presenta debido a la filtración de agua de la red de acueducto, como se muestra en el registro fotográfico:



De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento del artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1° de la Ley 1755 de 2015, se envía copia de la respuesta a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, para que desde su competencia emita respuesta de fondo directamente al peticionario y evalúe la posibilidad de realizar la intervención requerida.

Finalmente, le manifestamos nuestra voluntad de servicio en pro de mejorar la calidad de vida de todos los bogotanos y expresamos nuestra disposición para continuar trabajando por Bogotá.

Cordialmente,

CC: Aurelio Rafael Manotas -Director Servicio Acueducto y Alcantarillado Zona Uno EAAB – Avenida Calle 24 No 37 - 15
Luis Ernesto Bernal Rivera – DTCl – IDU – Calle 22 No. 6-27

^[1]Ante la imposibilidad de notificación de la presente respuesta, se da aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011).

Por lo anterior, se fija el presente documento como aviso en la página web y en la cartelera de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial por el término de cinco (5) días, a primera hora del día 30/04/2024, y se desfija finalizada la jornada del día 07/05/2024, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.

Documento 20241320042111 firmado electrónicamente por:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

**FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA
ANÓNIMOS**

CÓDIGO: SRPI-FM-014

VERSIÓN: 1


FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2023

20241320042111

Radicado: **20241320042111**

Fecha: 25-04-2024

Pág. 3 de 3

CARLOS ROBERTO CASTAÑO ÁLVAREZ	GERENTE DE INTERVENCIÓN GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA URBANA carlos.castano@umv.gov.co Fecha firma: 29-04-2024 16:23:46
Revisó:	MARY LUZ MORA TORRES - Contratista - GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA URBANA - mary.mora@umv.gov.co
Proyectó:	LILIANA FERNANDA MORENO FLORIÁN - Contratista - GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA URBANA - liliana.moreno@umv.gov.co
 724b52dc0e5d4f064702cf96901136c5928605efeb70795846b3e8f66ddaa37a Codigo de Verificación CV: 8bee9 Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/	

